



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNITAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0330-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 18 de Setiembre del 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0321-2019-ALC/MDSA, de fecha 11 de Setiembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607 y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de vistos, se aceptó la renuncia del Señor: Herminio Basilio Huanchuari Villagaray al cargo de Sub Gerente Participación Vecinal, Salud y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de San Andrés-Pisco, por lo que dicho cargo se encuentra vacante y presupuestada;

Que, de conformidad al artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable;

Que, según lo dispuesto en el artículo 77° del mismo cuerpo legal, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Entidad de Origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado se hace necesario designar a la Señorita: Keyla Mariel Olaza Reyes, como Sub Gerente de Participación Vecinal, Salud y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR a partir de la fecha a la **Abog. KEYLA MARIEL OLAZA REYES**, como Sub Gerente de Participación Vecinal, Salud y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de San Andrés - Pisco.

...//





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0330-2019-ALC/MDSA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Julia Maribel de la Cruz Barrientos
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA



ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:

(056) 54-2090